

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

Boletín Informativo 01

Agosto 4 de 2016

Este Tribunal conoció en primera instancia del proceso No. 2016-00281-00, por pérdida de investidura del ex diputado a la Asamblea Departamental del Cesar, señor JULIO CESAR CASADIEGO NAVARRO, periodo 2012-2015, por dejar de asistir a 186 sesiones ordinarias y extraordinarias, por lo cual pudo haber incurrido en la causal prevista en el numeral 2º del artículo 48 de la Ley 617 de 2000 *“por la inasistencia en un mismo periodo de sesiones a cinco (5) reuniones plenarias o de comisión en las que se voten proyectos de ordenanza o acuerdo, según el caso”*. Mediante sentencia de 11 de julio de 2016, se negó la pérdida de investidura porque en consideración del Tribunal, en ninguno de los periodos de sesiones se contabilizan cinco (5) o más inasistencias en las que se hayan votado proyectos de ordenanzas, siendo este el requisito esencial para poder aplicar la sanción de pérdida de investidura.